



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 429.

CHIGUAYANTE, 04 MAR 2013

VISTOS: Ord N° 226, Prov. N° 1035 de 19/02/13; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Otórguese el beneficio asistencial al señor Felipe Chacón Soler, R.U.T. N° 18.062.620-4, alumno del segundo año de la Carrera Ingeniería Mecánica en Mantención Industrial en el Instituto Profesional INACAP sede Concepción, hijo de la señora Marta Soler Castillo, R.U.T N° 12.103.196-5, Ficha Social N°024/12, domiciliados en Pasaje 2, casa N° 31, Villa Pinares de esta comuna, por un monto de \$ 100.000, (cien mil pesos), para proceder a la cancelación de la matricula del primer semestre.

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dideco (2)
 - Dirección de Control
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
- JARV/JWB/RFE/MAL/jds

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... HORA...
FIRMA: 28 FEB 2013



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... HORA...
FIRMA: 04 MAR 2013